

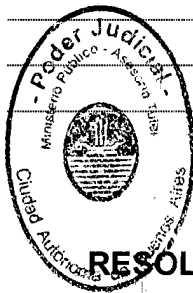


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013. Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia".



RESOLUCIÓN AGT Nº: 84 /13

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de mayo de 2013.-

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, el pedido realizado por el Secretario General de Política Institucional, y

**CONSIDERANDO:**

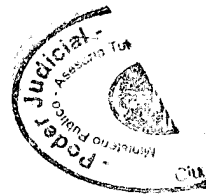
Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesoría General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme a las pautas establecidas en los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ley 1.903, modificatorias y complementarias.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 1903 - Orgánica del Ministerio Público - en su artículo 18 que establece las Facultades de la Asesora General Tutelar y en su inciso 7. Dispone: "Designar a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





Legislatura" es potestad de este Ministerio Público Tutelar determinar la incorporación de su personal.

Que de conformidad con el Art. 3 de la Resolución CCAMP N° 18/08 - Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público -, "La Asesora General Tutelar podrá designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as".

Que se ha solicitado en el pedido enunciado en los vistos, la necesidad de promocionar a las agentes Gabriela PIAZZA y Verónica VERON ambas integrantes de la Secretaria General de Gestión de esta Asesoría General al cargo de Escribiente a partir del 1° de junio de 2013,.

Que la Ley 4471 asignó los recursos necesarios para la designación del personal previsto en el Anexo I de la Ley 1903, en la Jurisdicción 5 Programa 10 Inciso 1 Gastos en Personal.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público.

## LA ASESORA GENERAL TUTELAR

### RESUELVE:

**ARTICULO N° 1.-** Promover al cargo de Escribiente a la Dra. Gabriela PIAZZA – DNI 31.529.516 Leg. 3533- quien presta servicios en la Secretaria General de Gestión, a partir del 1° de junio de 2013.

**ARTICULO N° 2.-** Promover al cargo de Escribiente a la Srita. Vanina Margarita VERON –DNI 36.863.145 Leg. 3853- quien presta servicios en la Secretaria General de Gestión, a partir del 1° de junio de 2013.

**ARTICULO N° 3.-** Regístrese, protocolícese, notifíquese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, publíquese y oportunamente, archívese.

Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

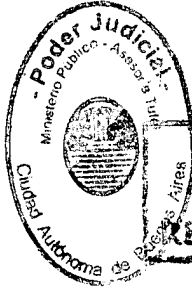


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2013, Año del 30 aniversario de la vuelta a la democracia"



# ASESORÍA GENERAL

REG. N° 84/13 ..... T° XIV ..... F° 197-198 ..... FECHA 22-05-13

*Cecilia Contreras de Villafañe*

CECILIA CONTRERAS DE VILFAÑE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



